

Antecedentes: Prospecto y Aviso de OPA por las acciones de Blanco y Negro S.A.
Materia: Formula observaciones.

De : Comisión para el Mercado Financiero
A : Representante Legal
A : INVERSIONES PANITAO LIMITADA

De la revisión efectuada al prospecto y a la publicación del aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de Blanco y Negro S.A., esta Comisión tiene las siguientes observaciones que formular:

I. Prospecto

1. Considerando el sistema utilizado para materializar la oferta, en párrafo 5° del Resumen de la Oferta, el horario de cierre del último día de plazo se deberá ajustar al establecido en el punto 2.2 B.12. sobre "Ofertas relacionadas a una OPA superior al 5% de las acciones emitidas por la sociedad" del Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, vigente a esta fecha, el cual señala que la OPA regirá hasta las 17:30 horas del día de vencimiento original o de su prórroga.
2. En el ítem "Información del Oferente", en el punto 1.1, se indica que el oferente se encuentra domiciliado en la ciudad de Frutillar, posteriormente en el punto 1.2, se señala que se encuentra domiciliado en la ciudad de Santiago, por lo que deberá corregir lo que corresponda.
3. En el ítem "Antecedentes Económicos y Financieros del Oferente", en el punto 3.2, deberá incorporar información resumida relativa al estado de resultados e indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad, correspondiente a los dos últimos períodos anuales del Oferente.
4. En el ítem "Precio y Condiciones de Pago", en el punto 7.2, deberá corregir lo informado ajustándose a lo señalado en el artículo 199 de la Ley N°18.045, sobre la forma de cálculo del premio por control en relación al precio de mercado de la acción, debiendo además ajustar este último.

II.- Aviso de Inicio:

Las observaciones efectuadas al Prospecto deberán considerarse, según corresponda, en la corrección del Aviso de Inicio de la OPA.

Su representada deberá subsanar estas observaciones, efectuando las correcciones al Prospecto y Aviso de Inicio de la OPA, dentro del plazo de 3 días hábiles a contar de la fecha del presente Oficio, debiendo asimismo publicar dentro del mismo plazo la rectificación al Aviso de Inicio de la OPA.

Finalmente, copia de las correcciones deberá remitirse a esta Comisión y a las bolsas de valores, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a Usted.



Fernando Pérez Jiménez
Director de Reclamaciones de Clientes Financieros
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero